

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO ALBERTO NOVERO

Por estar así dispuesto en autos: "Comuna de Arocena CUIT 30-99901738-6 c/Otra DNI N°6.491.570 s/Ejecución Fiscal, Expte. 128/00", tramitados por ante este Juzgado de Pra. Instancia de Circuito N°17 de esta ciudad de Co-ronda, Dpto.San Jerónimo de la Pcia.de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público HUGO ALBERTO NOVERO, Matrícula N° 635, CUIT N° 20-14780989-2, procederá a vender en pública subasta el día jueves 13 de diciembre de 2.007, a las 10,30hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de Arocena, con la base de su avalúo fiscal de \$ 237,36 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea \$ 178,02, y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor el inmueble sito en calle 25 de Mayo de la Localidad de Arocena, que consiste en: descripción según título: "Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en él existente que le pertenece, que es parte de otros mayores, ubicado en la manzana N° 20 de las que forman el pueblo Arocena, dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, y cuyo lote que es el señalado con la letra "K" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Jorge B. Betemps en febrero de 1971, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. bajo el N° 60.343, se compone de 14,90m de frente al Sud-Oeste; línea Y-Z; igual medida de contrafrente al Nor-Este línea O-P; por 35,77m de fondo en su lado Sud-Este línea Z-P; y 36,12m también de fondo en su costado Nor-Oeste línea Y-O, encierra una superficie total de 535,58m², lindando: al Sud-Oeste que es su frente, calle 25 de Mayo; al Nor-Este, fondo del lote letra "E"; al Sud-Este, en parte con el lote "N", en parte con fondo del lote "M" y en parte con fondos del lote letra "L", todo según dicho plano." Según constatación judicial obrante en autos a fs.110, el inmueble se ubica en calle 25 de Mayo s/n, entre las calles Dr. Rovere y Gral. López, sobre vereda par, no posee tapia, cerco ni alambrado, sin mejoras, con vereda en su frente y calle afirmada con cordón cuneta, cercado en su contrafrente y parte de su costado Sud-Este, hay una pequeña huerta cultivada por vecinos que lo hacen para consumo propio y para mantenerlo limpio, pero que no se consideran ocupantes, el inmueble se encuentra a 250m aproximadamente de Ruta N° 11, y cuenta en sus inmediaciones con redes para provisión de energía eléctrica, agua potable, teléfono. Según informe 105433 de fecha 10.10.07 del Reg. Gral. está inscripto a nombre de la demandada bajo el Dominio N° 28530, F° 1030, T 146 Par del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral, el 6-11-78 en Santa Fe, e informa que sobre el mismo se anota únicamente el embargo de estos autos: 108449: por un monto de \$ 7.312,48 de fecha 28.10.05. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. DEUDAS: Comuna de Arocena: a fs. 113 al 25.07.07, adeuda por Tasa gral. \$ 5.398,80 y por obra cordón cuneta \$ 938,70. Coop. De Agua y Teléfono: al 31/7/07 no posee deuda. API: fs.115 partida N° 11-10-00 151508/0010-8 debe períodos 02/T a 07/2 al 31.07.07 \$ 343,70. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, encontrándose agregadas copias de los mismos a fs.90, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley del Martillero del 3% y el IVA de corresponder, más los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa

que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. A partir de la fecha del remate será a cargo del ad-quiriente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones, y todo otro gravamen sobre el inmueble vendido. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar al comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un juicio comunal. Más informes en Secretaría y/o al Martillero Te:03404-482005/15500890. Coronda, 26 de noviembre de 2.007. Fdo: Dr.Dante Dario de Angelis (Secretario).-

S/C 17889 Dic. 3 Dic. 7

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: "Diaz, Juan Carlos DNI N°10.413.422 c/Otra DNI N°10.057.172 s/Ejecutivo, Expte. 177/02", tramitados ante este Juzgado de Pra. Instancia de Circuito N°17 de esta ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo de la Pcia.de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Mat.N°634, CUIT N°27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día 14 de diciembre de 2.007, a las 10.30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de Barrancas, sito en calle Ameghino 206 de esa localidad, con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 28.296,97 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 21.222,72 y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: La mitad Indivisa de Nuda Propiedad de los tres lotes juntos sitios en calle Belgrano N°1099 de Barrancas. La fecha de nacimiento del usufructuario es el 29 de septiembre de 1.924. Descripción según título: "...en condominio y por iguales partes, la NUDA PROPIEDAD, de los inmuebles que a continuación se detallan, a saber: PRIMERO: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo BARRANCAS, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, designado con el N°1 en el plano archivado bajo el N°20.835 del año 1.956, ubicado en la esquina formada por las calles Gral. Paz y Belgrano, y mide: 8,58m de frente al Sur, sobre calle Gral. Paz; por 20,34m de fondo y frente al Oeste, sobre calle Belgrano, lo que hace una superficie total de 174,5172m², y linda: al Norte, con parte del lote N°4; y al Este, con el lote N°2, ambos del mismo plano. SEGUNDO: Otro Lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, designado con el N°2 del plano de subdivisión N°2.835, inscripto en el año 1.956, en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., ubicado en BARRANCAS, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, en calle Gral. Paz, entre Alberdi y Belgrano, a los 8,58m de ésta última hacia el Este; y mide: 8,66m de frente al Sur; por 20,34m de fondo, con una superficie de 176,1444m², lindando: al Sur, calle Gral. Paz; al Este, lote N°3; al Oeste, lote N°1; y al Norte, con el lote N°4. TERCERO: Otro lote de terreno con todo lo en él existente situado en este Pueblo BARRANCAS, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, designado como lote N°3, en el plano registrado bajo el N°20.835, ubicado en calle Gral. Paz, entre las de Alberdi y Belgrano, a los 17,24m de ésta última calle hacia el Este, y mide: 8,66m de frente al Sur; por 20,34m de fondo, formando una superficie de 176,1444m², y linda: al Sur, que es su frente, calle Gral. Paz; al Este, con José Juretich; al Oeste, con el lote N°2; y al Norte, con parte del lote N°4, todos del mismo plano." Según constatación judicial efectuada el 19.9.07 se trata de una vivienda, se ingresa por un portón de aluminio y vidrio a un amplio garaje estilo salón de 8x7m aprox., con techo de chapa y cielorraso de madera con tirantes de madera, pisos de cerámico en

una mitad y la otra de mo-saico, con todas sus aberturas de aluminio y vidrio, un baño instalado; una galería techada, un asador, un salón de 9x3m. Una cocina comedor de 5x4m aprox., dos dormitorios de 3x3m y otro de 3x2,50m aprox., las aberturas son algunas de madera y otras de chapa, los pisos de mosaico. El estado gral. de la vivienda es bueno, se encuentra sobre calle asfaltada y posee los servicios de agua corriente y gas natural. En el costado Norte, un galpón de aprox. 5m de frente a la calle Belgrano, con portón de chapa. En el costado Este, después del patio, se comunica con el lote 3 baldío, donde se observan unos ladrillos y tirantes, que posee entrada sobre calle Gral. Paz, con una puerta y un portón de dos hojas de 6m de largo aprox. de alambre tejido y caño. Se encuentra habitada por el Sr... DNI N°26.637.076, su mujer y dos hijas, en calidad de locatario, exhibiendo el contrato de locación, que vence a fines de septiembre. Según informe del Reg. Gral. 105431 del 10.10.07, se encuentra inscripto mitad indivisa de nuda propiedad a nombre de la demandada, bajo el Dominio N°66230, F 1606, T 170 Par del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en 21.8.84 en Santa Fe, y a su vez informa que sobre el mismo se anota únicamente el embargo 76885/03: de estos autos, monto de 2.770,00 dólares de fecha 8.9.03, sobre parte indivisa de nuda propiedad. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. DEUDAS: Comuna de Barrancas: al 19.9.07 debe \$ 8.794,31. Coop. De Agua: al 19.9.07 debe \$ 688,50. API: 111500 153.565/0001-2, 0003-0 y 0004-9 deben al 16-11-07 \$ 2.971,13. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, encontrándose agregada a autos copia de los mismos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos. El comprador abonará en el acto al contado y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3% y el IVA de corresponder, más los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate, caso contrario se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. A partir de la fecha de compra serán a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones, y todo otro gravamen sobre el inmueble vendido. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar al comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Más informes en Secretaria y/o a la Martillera Te: 03404-482005/15500890, marcelabianchi@cegnet.com.ar. Coronda, 26 de noviembre de 2.007. Fdo: Dr. Dante D. De Angelis (Secretario).-

\$ 295□17891□Dic. 3 Dic. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: "OTRO y OTRA s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. N° 832/01, se ha ordenado que el martillero público Pedro Busico (CUIT N° 20-14558035-9) venda en pública subasta el día 10 de diciembre de 2007 a las 10 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Hall de la Planta Baja de Tribunales de Rafaela, con la base del avalúo fiscal de \$ 16.252,50 en caso de no haber oferentes por la base fijada luego de esperar un tiempo prudencial, saldrá a la venta con base retasada en un 25% y si a pesar de la reducción no existieren postores, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 9.984, F° 486 T° 328 Par Depto. Castellanos. Partida Impto. Inmob. N° 08-24-02-049414/0004, inmueble ubicado en calle López Brigadier N° 252 de la ciudad de Rafaela. Cta. de Aguas Pciales. N° 098-0019383-000-0. Municipalidad de Rafaela N.C. 17.179. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldío (s/t) hoy con todo lo clavado, plantado y edificado, que según título se parte de otra mayor comprendida en la manzana número diecinueve subdivisión de la concesión número doscientos treinta y cuatro de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, cuya fracción que se enajena de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enrique Jeiker en febrero de mil novecientos sesenta y siete e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cuarenta y ocho mil trescientos seis y aprobado por la Municipalidad de Rafaela en Exp. N° 2357 Letra B, la fracción se designa como lote número seis y a contar después de los treinta y nueve metros setenta centímetros de la esquina Sud-Oeste de la expresada manzana diecinueve de que forma parte, hacia el Norte, mide: Ocho metros cuarenta y cinco centímetros en su frente al Oeste e igual medida en su contrafrente al Este, por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, lo que encierra una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: al Sud con el lote cinco, al Norte con el siete, al Este, con el dos y todo del mismo plano y manzana de que forma parte y al Oeste con calle pública denominada Brigadier López. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los fallidos bajo el N° 9984, F° 486, T° 328 Par, Dpto. Castellanos, no registra embargos ni hipotecas y si registra la inhibición del presente proceso falencial bajo el N° 91020 del 01/10/01 de \$ 0,00 Expte. N° 832/01 Otro y Otra s/Concurso Preventivo Juzg. CCL. 3ª. Nom. Rafaela. Catastro adjunta liquidación N° 14670 por Ley 2406 TO tramo 34/09 cto. 29/06/07 por \$ 39,20. El API informa que por partida 08-24-02-049414/0004-6 se adeudan períodos 2006/3, 2004/2005/2006 totales \$ 390. Quiebra pendiente N° 43186096-35 \$ 2.375. N° 43186097-34 \$ 295, N° 43186098-33 \$ 780; N° 43186099-32 \$ 270. (Prof. 056-Freyre Ricardo); N° 45841072-39 \$ 445. (Prof. 050 - Rossetti, Carlos), no incluyen gastos ni honorarios, lo que conforma una deuda total de \$ 4.555 al 13/07/07. ASSA informa al 15/06/07 que por cuenta N° 098-0019383-000-0 se adeuda \$ 74,90 por períodos 1,2,3/07. La Municipalidad de Rafaela informa al 07/06/07 que el inmueble Catastro 17179 adeuda obra 103 Pavimento 1° Etapa 16 cuotas por \$ 2.075,60. Obra 311 Iluminación Barrio Italia 12 cuotas por \$ 434,90; Obra 611 Agua Corriente B° Italia no registra deudas; Tasa General de Inmuebles 135 cuotas por \$ 6.256,20 y registra Convenio N° 23961 Pav. I Etapa 53 cuotas por \$ 5.097, N° 23962 Agua Cte. Barrio Italia 8 cuotas \$ 1.235,60; N° 23964 Tasa General Inmueble 56 cuotas por \$ 5.359,10 y registra juicio 1117/año 2004 TGI, CPM obra 103; CPM Obra 311, N° 502/98 CDP Convenio 23961; N° 503/98 CDP Convenio 23962; y N° 505/98 CDP Convenio 23964. El Dpto. de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa que se verificó la existencia de construcción no declarada en relación al expediente letra C, N° 94007 de fecha 23/06/92 adeudando un total de derechos y sanciones de \$ 226,80. De la constatación judicial surge que el inmueble de calle Brigadier López N° 252 de Rafaela, se compone de un vivienda construida en ladrillos comunes, revocada y pintada, integrada con living-comedor, sala de estar, dos dormitorios, baño instalado, garage, patio con galería techada, posee techos de chapas de zinc, cielorraso de material, pisos de mosaicos, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y pavimento, habitada por la

fallida y familia en calidad de propietarios. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta del precio más la comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta con más el impuesto a la compra venta e IVA si correspondiere, deberá abonar los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas desde la fecha de declaración de quiebra. Se deja constancia que los fallidos registran CUIT. 20-06442987-7 y 27-10561412-3. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 27 de noviembre de 2007. El presente edicto se encuentra libre de reposición por ley de quiebras N° 24522. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 17920 Dic. 3 Dic. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO y OTRO s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 409/07, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Fortín Olmos (SF), el día 18 de Diciembre de 2007, a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 33.479,66, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 25.109,45, en segunda subasta y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en la zona rural, de la localidad de Fortín Olmos, con la siguiente descripción: "Una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que de acuerdo a título es parte del campo "Las Bandurrias", situado en el Fortín Charrúa, departamento Vera de la Provincia de Santa Fe y según plano 80604/1976 (que subdivide al lote 13 del plano 7138/1950) es designada como lote 13-A, está ubicada en el campo "Las Bandurrias" distrito Fortín Olmos, Departamento Vera de la Provincia de Santa Fe, cuenta con una superficie total de seis mil ciento ochenta y dos hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y cinco centiáreas, once decímetros cuadrados (superficie poligonal 6.182 hectáreas, 36 áreas, 97 centiáreas, 64 decímetros cuadrados) y se compone de las siguientes medidas, ángulos internos y linderos: 4.379,47 metros el lado (línea AR) que linda al Norte, en medio camino público de 10 metros de ancho, con Banco Nación Argentina; el lado que linda al Este con el lote 13-B del mismo plano está formado por una línea quebrada compuesta de cinco tramos a saber: el primero mide 4.365 metros (línea S-R) y forma con el lado anterior un ángulo de 86° 14'; el segundo tramo mide

1.000 metros (línea S-T) y forma con el tramo anterior un ángulo de 270°; el tercer tramo mide 730 metros (línea U-T) y forma con el tramo anterior un ángulo de 90°; el cuarto tramo mide 400 metros (línea U-V) y forma con el tramo anterior un ángulo de 90° y el quinto tramo mide 8.259,27 metros (línea X-V) y forma con el tramo anterior un ángulo de 270°; el lado que linda al Sur-Este con la Ruta Nacional 98 (Tostado - Reconquista), está formado por una línea quebrada compuesta de dos tramos, a saber; el primero mide 1.435,81 metros (línea P-X) y forma con el último tramo del lado anterior un ángulo de 103° 16' 30" y el segundo tramo mide 3.365,34 metros (línea Q-P) y forma con el tramo anterior un ángulo de 207° 52' 20" y 15.645,13 metros el lado (línea Q-A) que forma con el último tramo del lado anterior un ángulo de 52° 39' 30" con el primer lado uno de 89° 57' 40" y linda al Oeste en medio camino público de 20 metros de ancho, con el lote 11 del plano 7138/1950 y con el lote T del plano 65352/1972 (Dirección de Rentas, Partida Impuesto Inmobiliario 8353/0001-7). De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Toba, en el inmueble rural del demandado, nos constituimos en el portón de entrada al predio, sobre camino vecinal, con una extensión de aproximadamente 15 Km. y que a los 8 Km. lo divide un canal formando otro. A los 300 mts. del portón, se observa un galpón abierto, semi-destruido, un cargadero, un baño para hacienda, dos ensenadas y cuatro corrales, al costado del galpón hay una casilla rural y un arado. Recorriendo el perímetro del campo, observamos que los alambrados se encuentran en perfectas condiciones, siendo de (5) cinco hilos y varillas con postes en buen estado. Sobre la ruta 40 S., se observa un molino y una represa de grandes dimensiones. Desde el contorno perimetral se observa que el predio tiene varios divisorios. También observamos que desde el portón de entrada sobre el camino vecinal y hasta la ruta 40 S., el campo se encuentra roturado recientemente; estimando que el mismo se encuentra apto para la ganadería, no observándose ningún tipo de animal. No se observa que en dicho campo haya personas que lo ocupen. Inscrito en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 82.324, Folio 1574, Tomo 160, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas N° 02-07-00-008353/0004-4 y 02-07-00-008353/0003-5, adeudándose de Impuesto Inmobiliario, respectivamente, la suma de \$ 374,70 y \$ 653,35, al 27-09-07. A la Comuna de Fortín Olmos, en concepto de Tasa General de Inmueble Rural, los períodos 2003/04/05/06 y 2007, la suma de \$ 64.914,80, al 21-09-07. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto, a nombre del demandado, y se registran dos Hipoteca en Primero y Segundo Grado a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por un monto de \$ 330.000 y de U\$S 59.800, respectivamente, inscriptas, la en Primer Grado, al Tomo 11, Folio 170, N° 49.891, de fecha 28-07-93 y la en Segundo Grado, al Tomo 19, Folio 144, N° 35.806, de fecha 08-04-98. Además se anota el siguiente embargo: 1) Fecha 30/05/00, Aforo N° 44292, Juicio: "Nuevo Banco de Santa Fe c/Otro s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 106/00 Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civ, y Com. 2da. Nom. Recqta, por un monto de \$ 338.580. Además consta en el Registro General de la Propiedad, que el inmueble esta afectado al Comité de Cuenca desde el 24/09/93. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará, en el acto del remate el 10% como señal y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causar. Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados desde la aprobación de la subasta. Como también serán a cargo del adquirente todo otro impuesto o sellado que pueda derivarse de este acto. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo, N° 141, de la ciudad de Reconquista, lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N°

11.287 y arts. 67 y 492 del C.P.C.C. Reconquista, 26 de Noviembre de 2007. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 415,80□17959□Dic. 3 Dic. 7
